

## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

### Resolución Gerencial General N° 050 -2020-CAFED/GG

Callao, 21 de setiembre de 2020.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL  
CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**

El Informe N° 008-2020-OEC-CAFED, de fecha 16 de setiembre de 2020; el Informe N° 1998-2020/CAFED/SGL, de fecha 16 de setiembre de 2020; el Memorándum N° 3906-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 16 de setiembre de 2020; el Memorándum N° 1073-2020-CAFED/GPP, de fecha 17 de setiembre de 2020; el Memorándum N° 3983-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 18 de setiembre de 2020, y el Informe N° 160-2020-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 18 de setiembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, Mediante Informe N° 008-2020-OEC-CAFED, de fecha 16 de setiembre de 2020, el Órgano Encargado de las Contrataciones del CAFED, informa a la Sub Gerencia de Logística, que, habiéndose evaluado las ofertas presentadas al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0034-2020-OEC/CAFED- CALLAO – PRIMERA CONVOCATORIA – CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II.EE. NUESTRA SEÑORA DE BELEN VENTANILLA, PARA LA ACTIVIDAD "INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2020", el participante, CONSTRUCCIONES & INMOBILIARIA LOS HAGIOS S.R.L, es el único postor ADMITIDO, el cual cumple con los requisitos de calificación; sin embargo, el monto ofertado por el postor es de S/.255,800.00 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100 Soles) incluido IGV; monto que supera el valor Estimado del Procedimiento de Selección en Mención. En ese sentido, solicita la aprobación de la ampliación del Certificado de Crédito Presupuestal, por el monto de S/.38.74 (Treinta y Ocho con 74/100 Soles), con cargo al ejercicio presupuestal 2020; esto es, con la finalidad de continuar con el Procedimiento de Selección; en aplicación a lo dispuesto en el Art. 68 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de acuerdo al siguiente cuadro:

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                    | META | CLASIFICADOR    | MONTO A<br>AMPLIAR DEL<br>CCP | MONTO<br>TOTAL DEL<br>CCP | N° DE<br>CERTIFICACION |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|
| CONTRATACION DE<br>SERVICIO DE<br>INSTALACION DE AULAS<br>PROVISIONALES EN<br>INTERIOR DE LA II.EE.<br>NUESTRA SEÑORA DE<br>BELEN VENTANILLA,<br>PARA LA ACTIVIDAD<br>"INSTALACION DE AULAS<br>PROVISIONALES EN II.EE<br>PUBLICAS DE LA REGION<br>CALLAO 2020" | 0017 | 2.3.02.07.11.99 | S/. 38.74                     | S/.255,761.26             | 1162                   |

Que, mediante Informe N° 1998-2020/CAFED/SGL, de fecha 16 de setiembre de 2020, la Sub Gerente de Logística del CAFED, sugiere a la Gerencia de Administración, la aprobación de la ampliación del Certificado de Crédito Presupuestal por el monto de S/.38.74 (Treinta y Ocho con 74/100 Soles), con cargo al ejercicio presupuestal 2020, con la finalidad de continuar con la respectiva fase del Procedimiento de Selección, según lo solicitado por el Órgano Encargado de las Contrataciones del CAFED.

## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Que, mediante Memorándum N° 3906-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 16 de setiembre de 2020, el Gerente de Administración, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, la AMPLIACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0034-2020-OEC/CAFED- CALLAO – PRIMERA CONVOCATORIA – CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II.EE. NUESTRA SEÑORA DE BELEN – VENTANILLA, PARA LA ACTIVIDAD "INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2020", debido a que el monto ofertado por el postor admitido, supera el Valor Estimado en S/. 38.74 (Treinta y Ocho con 74/100 Soles). Señalando además, que se cuenta con el Marco Presupuestal para realizar la afectación presupuestal, con cargo al presupuesto del presente año.

Que, mediante Memorándum N° 1073-2020-CAFED/GPP, de fecha 17 de setiembre de 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, comunica a la Gerencia de Administración, la aprobación de la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestal para la Actividad "Servicio de Instalación de Aulas Provisionales en interior de la II.EE Públicas de la Región Callao", en ese sentido, adjunta el siguiente detalle:

| SERVICIO                                                                                                                      | META | N° DE CERT. | CLASIFICADOR | MONTO DE AMPLIACION | TOTAL CCP  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|--------------|---------------------|------------|
| CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II.EE NUESTRA SEÑORA DE BELEN – VENTANILLA" | 017  | 1162        | 23271199     | 38.74               | 255,800.00 |

Que, mediante Memorándum N° 3983-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 18 de setiembre de 2020, el Gerente de Administración, remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando emitir opinión legal, para la aprobación de la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1162, mediante Acto Administrativo.

Que, mediante Informe N° 160-2020-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 18 de setiembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, emite opion favorable, respecto a la ampliación de la certificación de crédito presupuestario para el Procedimiento de Selección – SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0034-2020-OEC/CAFED- CALLAO – PRIMERA CONVOCATORIA – CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II.EE. NUESTRA SEÑORA DE BELEN VENTANILLA, PARA LA ACTIVIDAD "INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2020", por el monto de S/.38.74 (Treinta y Ocho con 74/100 Soles)

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establecen las normas para las Contracciones Públicas; las mismas que se encuentran orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten, y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras; de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, el Art. 28° del Texto Único de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:

### **Artículo 28° - Rechazo de Ofertas.**

*28.1 Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones*

## **Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED**

objetivas un probable incumplimiento. El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado. En los casos señalados en el presente numeral, la Entidad puede rechazar toda oferta que supere la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener.

28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal.

Que, asimismo, el Art. 68° del Reglamento de la Ley N° 30225, establece lo siguiente:

### **Artículo 68. Rechazo de ofertas:**

(...)

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles.

(...)

68.5. Para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo previsto en el numeral anterior, se cuenta con la certificación de crédito presupuestario suficiente y la aprobación del Titular de la Entidad, en el mismo plazo establecido en el numeral 68.3, salvo que el postor acepte reducir su oferta económica.

Que, la norma faculta al Comité de Selección y/u Órgano Encargado de las Contrataciones, validar una oferta económica realizada por un monto mayor al Valor Estimado, siempre y cuando haya cumplido con los demás requisitos de calificación y se hayan realizado las gestiones para el incremento o ampliación de la disponibilidad presupuestal.

Que, de lo informado por el Órgano Encargado de las Contrataciones del CAFED, con respecto al Procedimiento de SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0034-2020-OEC/CAFED-CALLAO – PRIMERA CONVOCATORIA – CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II.EE. NUESTRA SEÑORA DE BELEN VENTANILLA, PARA LA ACTIVIDAD "INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2020"; el único participante ADMITIDO, fue la empresa Constructora & Inmobiliaria los Hagios S.R.L; sin embargo, la oferta realizada por éste supera el Valor Estimado del Procedimiento de Selección; motivo por el cual, corresponde aprobar, mediante Acto Administrativo, la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestal, para continuar con el procedimiento de selección, según el marco legal establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Que, estando a lo expuesto; la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario, para el Procedimiento de SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0034-2020-OEC/CAFED- CALLAO – PRIMERA CONVOCATORIA – CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II.EE. NUESTRA SEÑORA DE BELEN VENTANILLA, PARA LA ACTIVIDAD "INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN

## **Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED**

II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2020", por el monto de S/.38.74 (Treinta y Ocho con 74/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Organo Encargado de las Contrataciones del CAFED, proceda con los trámites subsiguientes de las etapas del Procedimiento de Selección, debiendo adoptar las medidas que correspondan.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Victor Landragon Tarrillo  
GERENTE GENERAL  
CAFED

